

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Código	Versión 03
	Macroproceso: Apoyo	Vigente a partir de: 25/11/2025
	Proceso: Gestión Humana	
	Título: Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno	Código: MA-GH-C-01

CÓDIGO DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES – ASOCAPITALES

Proceso: Gestión Humana

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Código	Versión 03
	Macroproceso: Apoyo	Vigente a partir de: 25/11/2025
	Proceso: Gestión Humana	
	Título: Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno	Código: MA-GH-C-01

Tabla de contenido

1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE	4
3. NORMATIVIDAD.....	4
4. DEFINICIONES.....	5
5. CONTENIDO DEL DOCUMENTO	5
5.1 Lineamientos Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno	5
5.1.1 Identificación y Naturaleza	5
5.1.2 Compromiso con los objetivos, la misión y la visión de la Asociación	6
5.2 Políticas para el buen gobierno	8
5.2.1 Funcionarios del nivel directivo y asesor.....	8
5.2.2 Compromiso del Buen Gobierno.....	9
5.2.3 Compromisos con la Gestión del Buen Gobierno	10
5.3 Políticas de relación con Revisoría Fiscal y Junta Directiva.....	10
5.3.1 Política frente al control externo de la Asociación.....	10
5.3.2 Compromisos para el Buen Gobierno.....	11
5.4 Políticas para la Gestión Ética, la Integridad y Buen Gobierno.....	11
5.4.1 Compromiso con el Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno.....	11
5.4.2 Compromiso para eliminar las prácticas de corrupción	11
5.4.3 Acciones para la Ética, la Integridad y Buen Gobierno.....	11
5.4.4 Compromiso con la protección y el desarrollo del talento humano.....	12
5.4.5 Compromiso con la información y comunicación	12
5.4.6 Compromiso con la comunicación organizacional	13
5.4.7 Compromiso de confidencialidad	13
5.4.8 Compromiso con la circulación y divulgación de la información	13
5.4.9 Compromiso con las tecnologías de la información.....	13
5.5 Política de Calidad	14
5.5.1 Compromiso con la calidad.....	14
5.6 Políticas sobre Conflictos de Intereses.....	14
5.6.1 Compromiso frente a los conflictos de interés	14
5.6.2 Prácticas a evitar para prevenir conflictos de Interés.....	14

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Código	Versión 03
	Macroproceso: Apoyo	Vigente a partir de: 25/11/2025
	Proceso: Gestión Humana	
	Título: Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno	Código: MA-GH-C-01

5.6.3 Deberes de los funcionarios relacionados con los conflictos de Interés.....	15
5.6.4 Prohibiciones para el personal sobre conflictos de interés.....	15
5.6.5 Conflictos de intereses grupos de interés.....	16
5.7 Política de contratación.....	16
5.7.1 Compromiso con la finalidad de la contratación.....	16
5.8 Política de control interno.....	16
5.9 Política de administración de riesgo.....	17
5.10 Código de ética, integridad y buen gobierno.....	17
5.10.1 Comité de ética, integridad y buen gobierno.....	17
5.10.2 Conformación del Comité de ética, integridad y buen gobierno.....	17
5.10.3 Convocatoria.....	18
5.10.4 Período de reuniones.....	18
5.10.5 Decisiones del Comité de ética, integridad y buen gobierno.....	18
5.11 Otras instancias de apoyo de Asocapitales.....	18
5.12 Solución de controversias.....	18
5.12.1 Compromiso con la solución de controversias.....	18
6. RESPONSABLE DEL DOCUMENTO.....	19
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	19
8. FIRMAS.....	19

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Código	Versión 03
	Macroproceso: Apoyo	Vigente a partir de: 25/11/2025
	Proceso: Gestión Humana	
	Título: Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno	Código: MA-GH-C-01

1. OBJETIVO

Establecer los principios, valores, lineamientos de conducta y mecanismos de buen gobierno que orientan el comportamiento ético de los directivos, colaboradores y demás partes vinculadas a la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (ASOCAPITALES), con el fin de garantizar una gestión íntegra, transparente, responsable y alineada con la normativa vigente, la misión institucional y los intereses de sus grupos de interés.

2. ALCANCE

El presente Código aplica a todos los directivos, colaboradores, contratistas y terceros que actúan en nombre o representación de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (ASOCAPITALES), así como a sus relaciones con asociados, proveedores, aliados y demás grupos de interés.

Comprende el conjunto de principios, valores, políticas y directrices que rigen la conducta institucional, incluyendo la prevención de conflictos de interés, la promoción de la transparencia, el manejo adecuado de la información, la lucha contra la corrupción y la adopción de prácticas de buen gobierno en todas las actuaciones de la Asociación.

3. NORMATIVIDAD

Decreto 2663 de 1950: Adopta el Código Sustantivo del Trabajo, el cual tiene como finalidad lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Reglamento Interno de Trabajo de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales.

Política del Sistema de Gestión de Calidad de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales.

Política de Control Interno de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales.

Política de Administración de Riesgos de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales.

Manual Específico de Funciones y Requisitos que conforman la Planta de Personal de Asocapitales.

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Código	Versión 03
	Macroproceso: Apoyo	Vigente a partir de: 25/11/2025
	Proceso: Gestión Humana	
	Título: Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno	Código: MA-GH-C-01

4. DEFINICIONES

Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno: Es el código general del servicio que presta una organización, y es la base para que Asocapitales promueva sus propios procesos de socialización y apropiación en su cotidianidad, enmarcados en los estándares de comportamiento del personal que presta sus servicios y expresa el compromiso en el cumplimiento del objeto y misión institucional mediante la observancia y aplicación de los principios y valores para el fortalecimiento de la cultura organizacional.

Valores: Representan el conjunto de principios, virtudes y cualidades intrínsecas que definen el carácter de los colaboradores y otorgan propósito a su proyecto de vida. Estos actúan como motores de la acción humana, integrándose en el sistema de creencias para orientar la conducta y reflejar de manera auténtica los intereses y sentimientos de cada individuo.

Principios: Son los criterios, normas y directrices de carácter ético que orientan y regulan la conducta de las personas y de la organización, sirviendo como base para la toma de decisiones y el desarrollo de sus actuaciones.

5. CONTENIDO DEL DOCUMENTO

5.1 Lineamientos Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno

5.1.1 Identificación y Naturaleza

La Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - ASOCAPITALES, creada por Acta de Junta del 31 de octubre de 2012, es una entidad administrativa descentralizada indirecta o de segundo grado, sin ánimo de lucro, sujeta al régimen legal de las instituciones de utilidad común y a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género en cuanto a su funcionamiento y organización. A ella pertenecen las Ciudades Capitales de Departamento y Uribia, previa autorización de sus respectivos Concejos Municipales y demás procedimientos que exija la ley¹.

¹ Estatutos de la Asociación

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Código	Versión 03
	Macroproceso: Apoyo	Vigente a partir de: 25/11/2025
	Proceso: Gestión Humana	
	Título: Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno	Código: MA-GH-C-01

5.1.2 Compromiso con los objetivos, la misión y la visión de la Asociación

El Director General de la Asociación y sus funcionarios se comprometen a orientar todas sus acciones en el ejercicio de sus funciones, hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión de la entidad.

5.1.2.1. Objetivos

- Fortalecimiento Técnico: Brindar asistencia especializada, asesoría y gestión del conocimiento para elevar las capacidades administrativas y operativas de las ciudades asociadas.
- Representación e Incidencia: Actuar como vocero oficial ante el Gobierno Nacional, el Congreso y las Altas Cortes para defender los intereses territoriales y proponer soluciones a problemas comunes.
- Cooperación y Sostenibilidad: Gestionar recursos de financiación y convenios internacionales que aseguren la ejecución de proyectos de alto impacto y la viabilidad financiera de la Asociación.
- Articulación Territorial: Fomentar espacios de diálogo e intercambio de experiencias exitosas entre alcaldes para enfrentar retos conjuntos en desarrollo social, económico y ambiental.

5.1.2.2. Misión

Asocapitales reconociendo el nivel de incidencia de las ciudades en el desarrollo regional fortalece y desarrolla las capacidades institucionales de sus asociados y afiliados a través de la gestión y transferencia del conocimiento, procesos de asistencia técnica, defensa de los intereses comunes y articulación estratégica con actores nacionales e internacionales para el progreso de las capitales del país y sus ciudadanos y habitantes.

5.1.2.3. Visión

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Código	Versión 03
	Macroproceso: Apoyo	Vigente a partir de: 25/11/2025
	Proceso: Gestión Humana	
	Título: Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno	Código: MA-GH-C-01

La Asociación será reconocida por su liderazgo en el diseño e implementación de procesos integrales de desarrollo del territorio y de sus ciudadanos relacionados con la convivencia pacífica, la sostenibilidad, la competitividad y la innovación.

5.1.2.4 Principios

Los principios de la Asociación son:

- **Fortalecimiento de la democracia:** Promovemos la solidez de las instituciones locales y el ejercicio de una gobernanza transparente. Trabajamos para que las ciudades capitales sean el motor de la participación ciudadana y el escenario donde se consoliden los derechos y deberes que definen el Estado Social de Derecho.
- **El diálogo permanente y la concertación eficaz entre sus asociados para el beneficio común:** Actuamos como el puente de entendimiento entre los mandatarios locales, fomentando la unidad de criterios ante los desafíos nacionales. Nuestra gestión se basa en encontrar puntos de acuerdo que transformen las prioridades individuales en una agenda colectiva de alto impacto político y social.
- **Reconocimiento de la diversidad y la necesidad de integración para el desarrollo territorial:** Valoramos las particularidades geográficas, culturales y económicas de cada ciudad. Entendemos que el progreso del país depende de una integración regional inteligente, donde la colaboración entre capitales permita cerrar brechas y potenciar las fortalezas de cada territorio.
- **Austeridad en el gasto:** Administramos los recursos con responsabilidad, ética y eficiencia. Priorizamos la inversión en acciones que generen valor agregado para los asociados, garantizando que cada peso aportado se traduzca en capacidad técnica, solvencia institucional y resultados tangibles para las regiones.
- **Diplomacia subnacional:** Proyectamos la voz de las ciudades capitales en el escenario global. Gestionamos alianzas estratégicas con organismos internacionales y redes de ciudades para posicionar las agendas locales, acceder a recursos de cooperación y adoptar las mejores prácticas mundiales en la solución de problemas urbanos.

5.1.2.5 Valores Institucionales

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Código	Versión 03
	Macroproceso: Apoyo	Vigente a partir de: 25/11/2025
	Proceso: Gestión Humana	
	Título: Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno	Código: MA-GH-C-01

Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión de la Asociación son:

1. **Compromiso:** Somos conscientes sobre nuestras responsabilidades y deberes que nos asisten, por ello nuestra consigna es el fiel compromiso de dirigirnos por la dirección correcta en el cumplimiento de nuestra misión y visión institucional.
2. **Probidad:** El desarrollo y cumplimiento de las funciones como elemento esencial para la consolidación de las políticas de la entidad son preponderantes, y esto se logra con la adecuada y efectiva ejecución de las actividades confiadas.
3. **Servicio:** La colaboración mutua es un ejemplo significativo de coadyuvancias y ésta se ve reflejada en el servicio hacia las demás personas, fundados siempre en el poder de la actitud positiva; cuyo propósito fundamental es el fortalecimiento de las relaciones interpersonales.
4. **Liderazgo:** Enfocados en el conocimiento personal, fijando claramente las metas, teniendo claro los objetivos y una visión clara sobre lo que hacemos, nos hace ser más visibles y nos permite desarrollar y mostrar nuestras habilidades personales y profesionales.
5. **Trabajo en Equipo:** Teniendo en cuenta las características del entendimiento interpersonal, potenciando las capacidades y la productividad del trabajo colectivo y partiendo del conocimiento y habilidades de cada uno, aumenta nuestra eficiencia y producción de resultados de mayor efectividad.
6. **Eficacia y Eficiencia:** Optimizamos el uso de los recursos técnicos, financieros y humanos para alcanzar las metas institucionales de manera oportuna. Nuestra gestión se orienta a la generación de resultados tangibles y de alto impacto que agreguen valor real a la gestión de las ciudades capitales.
7. **Transparencia:** Nuestras actuaciones están encaminadas al vertical y correcto funcionamiento de la entidad, por ello, basados en la honestidad y rectitud, vemos reflejados los buenos resultados y gestión obtenidos.

5.2 Políticas para el buen gobierno

5.2.1 Funcionarios del nivel directivo y asesor

Se consideran Directivos y colaboradores con responsabilidad en la gestión de la Asociación, los siguientes funcionarios:

El Director General, para la evaluación y control de su actividad, está sometido externamente al

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Código	Versión 03
	Macroproceso: Apoyo	Vigente a partir de: 25/11/2025
	Proceso: Gestión Humana	
	Título: Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno	Código: MA-GH-C-01

control social y político.

Internamente están sometidos los demás colaboradores y a las sanciones disciplinarias descritas por el reglamento interno del trabajo y al control interno de gestión, este último hace una evaluación y monitoreo de manera transversal para garantizar la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa.

La Estructura Orgánica, funcionarios del Nivel Directivo y Asesor de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - ASOCAPITALES es la siguiente²:

NIVEL	EMPLEO
DIRECTIVO	DIRECTOR (A) GENERAL
	DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y GESTIÓN HUMANA
	DIRECTOR (A) JURÍDICO, DE SEGUIMIENTO, ANÁLISIS NORMATIVO Y DEFENSA TERRITORIAL
	DIRECTOR (A) DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y JUSTICIA
	DIRECTOR (A) DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y HACIENDA PÚBLICA
	DIRECTOR (A) DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, COOPERACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
ASESOR	ASESOR(A) DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
	ASESOR (A) DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
	ASESOR (A) DE ENLACE INSTITUCIONAL (02 CARGOS)
	ASESOR (A) DE COMUNICACIONES Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL
	ASESOR (A) DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
	ASESOR (A) OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

5.2.2 Compromiso del Buen Gobierno

La Asociación, tiene como objetivo principal el de analizar la posibilidad de crear un escenario de discusión e intercambio de buenas prácticas para afrontar los desafíos urbanos comunes y para cumplir tal cometido, el Director General se compromete a administrar la entidad bajo las normas de la ética y la transparencia; administrando y gestionando de forma eficiente los recursos

² Manual Específico de Funciones y Requisitos de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de Asocapitales.

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Código	Versión 03
	Macroproceso: Apoyo	Vigente a partir de: 25/11/2025
	Proceso: Gestión Humana	
	Título: Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno	Código: MA-GH-C-01

públicos, siendo eficaces en la realización de sus cometidos y respondiendo a las necesidades de las ciudades capitales; bajo las siguientes prácticas:

1. Establecer las estrategias que permitan cumplir con la misión de la Asociación.
2. Tener certeza de que las políticas institucionales se cumplan.
3. Cumplir con las normas y disposiciones legales y constitucionales
4. Ejecutar eficientemente el Plan Estratégico y Plan de Acción
5. Las actuaciones de sus funcionarios estén acordes a lo preceptuado en este Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno.

5.2.3 Compromisos con la Gestión del Buen Gobierno

El Director General de ASOCAPITALES, se compromete a la correcta planificación, organización, dirección, evaluación y control con transparencia y responsabilidad respecto de las acciones que conlleva la toma correcta de decisiones y al cumplimiento eficaz y eficiente de la misión de la Asociación, formulando estrategias que lleven a los colaboradores a situar y desarrollar sus capacidades profesionales y personales en consonancia con los cometidos y funciones de la entidad.

5.3 Políticas de relación con Revisoría Fiscal y Junta Directiva

Los Órganos de Control y Vigilancia Externos de la Asociación, son la Revisoría Fiscal y la Junta Directiva.

5.3.1 Política frente al control externo de la Asociación

El Director General se compromete a mantener unas relaciones armónicas y a suministrar la información que legalmente se requiera de manera oportuna, completa y veraz, con el fin de coadyuvar en el desempeño eficaz de su labor.

Así mismo, se compromete al cumplimiento de las acciones de mejoramiento institucional que se deriven de la revisoría fiscal y las instrucciones impartidas por la Junta Directiva.

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Código	Versión 03
	Macroproceso: Apoyo	Vigente a partir de: 25/11/2025
	Proceso: Gestión Humana	
	Título: Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno	Código: MA-GH-C-01

5.3.2 Compromisos para el Buen Gobierno

La Asociación se compromete a colaborar armónicamente con la Asamblea General y Junta Directiva para lo cual se propone, entre otras tareas, la de trabajar en la confección, consolidación y gestión de una agenda común construida desde los territorios y constituida por temas de alcance e interés nacional, regional y local, así como la entrega periódica de informes de gestión, de resultados e implementación de acciones de mejora institucional recomendadas por la revisoría fiscal y las instrucciones impartidas por la Junta Directiva.

5.4 Políticas para la Gestión Ética, la Integridad y Buen Gobierno

5.4.1 Compromiso con el Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno

La Asociación manifiesta su compromiso con la autorregulación institucional, mediante la cual orientará sus actividades bajo los principios de la Constitución Política de Colombia y la normativa vigente. Este ejercicio se fundamenta en una gestión íntegra, regida por principios y valores éticos inalienables ante sus asociados

5.4.2 Compromiso para eliminar las prácticas de corrupción

Asocapitales se compromete a luchar contra la corrupción, para ello se adoptarán buenas prácticas en materia de anticorrupción en el que se plantean los lineamientos y las estrategias para combatir las prácticas corruptas que tanto adolecen día a día a la sociedad.

La Asociación, se compromete a capacitar a los colaboradores cuando lo considere conveniente a sus grupos de interés en políticas y acciones anticorrupción.

5.4.3 Acciones para la Ética, la Integridad y Buen Gobierno

La Asociación, está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

1. Que sus actuaciones estén orientadas por los principios éticos determinados en el Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno.

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Código	Versión 03
	Macroproceso: Apoyo	Vigente a partir de: 25/11/2025
	Proceso: Gestión Humana	
	Título: Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno	Código: MA-GH-C-01

2. Dar aplicación al principio de publicidad respecto a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la rigurosidad inquebrantable de cumplirlas en el ejercicio de sus actividades.
3. Cerciorarse que todos los procedimientos sean lo suficientemente claros, equitativos, que se puedan desarrollar y sean transparentes.
4. Implementación de una Línea Ética (canal de denuncias en la página web).
5. Declaraciones de conflictos de interés para directivos y áreas de contratación.
6. Fortalecimiento del Gobierno Corporativo para asegurar que las decisiones sigan los estatutos y no intereses coyunturales.
7. Ejecución de auditorías externas constantes y una política estricta de selección objetiva de proveedores.
8. Rendición de cuentas periódica ante los asociados sobre el uso de recursos y avance del Plan de Acción.
9. Publicación proactiva de procesos de gestión (informe de gestión, plan de acción, entre otros) en un portal de transparencia.
10. Monitoreo preventivo para asegurar la permanencia en el Régimen Tributario Especial.

5.4.4 Compromiso con la protección y el desarrollo del talento humano

La Asociación, se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes e idoneidad de sus funcionarios y demás equipo humano, estableciendo políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios superiores de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, bienestar y promoción. Así las cosas, la Dirección General propende por la vinculación de las personas más capaces e idóneas a la entidad, bien sea como funcionarios o como contratistas.

5.4.5 Compromiso con la información y comunicación

La Asociación, se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes institucionales, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de sus integrantes, por ello las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con las directrices que establezcan la Dirección

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Código	Versión 03
	Macroproceso: Apoyo	Vigente a partir de: 25/11/2025
	Proceso: Gestión Humana	
	Título: Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno	Código: MA-GH-C-01

General.

5.4.6 Compromiso con la comunicación organizacional

La comunicación organizacional entendida como el método de emitir y recibir un mensaje, la entidad la establece a través de procesos y mecanismos de comunicación internos que garantizan la interacción y la construcción del mismo.

5.4.7 Compromiso de confidencialidad

La Asociación, se compromete a que la información debe ser tratada de manera privilegiada y bajo suma reserva, para protegerla frente a terceros que no estén legalmente autorizados. Ninguno de los grupos de valor podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y reservada de la entidad para intereses particulares. Sin perjuicio de lo establecido en las normas sobre la difusión de información de interés público, se mantendrá el sigilo, la reserva y la discreción en la información.

5.4.8 Compromiso con la circulación y divulgación de la información

La Asociación se compromete a implementar una política de comunicación adecuada para que exista un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Para esto, se adoptarán los mecanismos necesarios para que la información llegue a los grupos de valor de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y transparente, bajo la política de comunicación, de acuerdo con las condiciones de la población a la que va dirigida.

5.4.9 Compromiso con las tecnologías de la información

La Dirección General se compromete a poner especial interés en la aplicación efectiva de la página WEB, con la más completa información sobre la marcha de la entidad, avances en el cumplimiento de metas, indicadores de gestión, informes de gestión y atención al ciudadano.

5.5 Política de Calidad

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Código	Versión 03
	Macroproceso: Apoyo	Vigente a partir de: 25/11/2025
	Proceso: Gestión Humana	
	Título: Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno	Código: MA-GH-C-01

5.5.1 Compromiso con la calidad

La Asociación, está comprometida con la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes internos y externos, el cumplimiento de las metas y resultados, como también el establecer procesos de mejora continua y buenas prácticas que permitan el desarrollo estratégico de los proyectos, la medición de su cumplimiento y la aplicación de los requisitos de la normatividad vigente, de forma multidisciplinaria; mediante la capacitación permanente del equipo humano.

5.6 Políticas sobre Conflictos de Intereses

5.6.1 Compromiso frente a los conflictos de interés

Todo colaborador de la Asociación, deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular, directo y/o general en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o sus asociados de hecho o de derecho deberá declararse impedido.

5.6.2 Prácticas a evitar para prevenir conflictos de Interés

La Asociación rechaza, censura y prohíbe que los colaboradores, integrantes y aquellos vinculados a la Asociación incurran en las siguientes prácticas que transgreden la moralidad pública:

1. Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la institución o a sus grupos de interés.
2. Utilizar indebidamente información privilegiada, confidencial o sujeta a reserva sumarial que atenten contra los intereses de la Asociación.
3. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Asociación y en contra del buen uso de los recursos que aquí se manejan.
4. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Código	Versión 03
	Macroproceso: Apoyo	Vigente a partir de: 25/11/2025
	Proceso: Gestión Humana	
	Título: Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno	Código: MA-GH-C-01

5.6.3 Deberes de los funcionarios relacionados con los conflictos de Interés

Los deberes de los colaboradores de la Asociación, son:

1. Informar oportunamente y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés en el que pueda incurrir.
2. Velar porque se facilite la información de manera oportuna a las auditorías internas de gestión y de calidad y a las practicadas por la Revisoría Fiscal.
3. Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.
4. Contribuir a que se les otorgue a todos los integrantes de grupos de valor un trato equitativo y a que se le garanticen sus derechos.

5.6.4 Prohibiciones para el personal sobre conflictos de interés

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal de Asocapitales se abstiene de utilizar las siguientes prácticas en su accionar:

1. Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la entidad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.
2. Utilizar indebidamente información privilegiada, confidencial o sujeta a reserva sumarial que atenten contra los intereses de la entidad.
3. Realizar actividades que atenten contra los intereses de la entidad.
4. Gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y lesionen los intereses de la entidad.
5. Utilizar su posición en la entidad el nombre de la misma para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
6. Entregar dádivas a cambio de cualquier tipo de beneficios.
7. Utilizar los recursos de la Asociación para labores distintas de las relacionadas con su actividad, y encauzarlos en provecho personal o de terceros.
8. Gestionar o celebrar negocios con la entidad para sí o para personas relacionadas, que sean

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Código	Versión 03
	Macroproceso: Apoyo	Vigente a partir de: 25/11/2025
	Proceso: Gestión Humana	
	Título: Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno	Código: MA-GH-C-01

de interés para los mencionados.

9. Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la entidad, o de personas o entidades con las que la administración municipal sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

5.6.5 Conflictos de intereses grupos de interés

Los grupos de valor de la Asociación deben indicar los conflictos de intereses en los que pudiesen incurrir o estar incursos, o en los que crean que otro de ellos lo está; para lo cual deben informar al máximo órgano de administración y/o al órgano de control competente. Por otra parte, es importante que los grupos de interés consulten si existieran posibles conflictos de intereses.

5.7 Política de contratación

5.7.1 Compromiso con la finalidad de la contratación

La Asociación da estricto cumplimiento a la Constitución Política de Colombia y al Manual o Guía de Contratación y demás normas concordantes vigentes, por ello es importante analizar detenidamente las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de tal manera que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, con total imparcialidad. Las decisiones en la adjudicación de los contratos deben ser tomadas sin miramiento o preferencia alguna, deben ser tomadas de manera objetiva respecto de las propuestas presentadas por los oferentes y a los criterios de evaluación definidos.

5.8 Política de control interno

La Asociación se compromete a implementar el sistema de control interno adoptando buenas prácticas para el cumplimiento por parte de todos los colaboradores, para que desarrollen estrategias que lleven a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, a través, de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo, en función de un buen control estratégico, de gestión, seguimiento, control y monitoreo. Ver Política

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Código	Versión 03
	Macroproceso: Apoyo	Vigente a partir de: 25/11/2025
	Proceso: Gestión Humana	
	Título: Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno	Código: MA-GH-C-01

de Control Interno.

5.9 Política de administración de riesgo

La Asociación, se compromete a identificar, analizar, valorar y tratar los riesgos que puedan causar mayor impacto, estableciendo acciones para mitigar los mismos frente al cumplimiento de los objetivos institucionales y cumplimiento de normatividad aplicable. Ver Política de Administración de Riesgos.

5.10 Código de ética, integridad y buen gobierno

Del comité para las buenas prácticas en la Asociación

5.10.1 Comité de ética, integridad y buen gobierno

La Asociación acatando los lineamientos descritos en este documento, se compromete a conformar el Comité de ética, integridad y buen gobierno, el cual tendrá como labor realizar una gestión íntegra y eficiente. La Dirección Administrativa, Financiera y Gestión Humana se compromete a verificar que los miembros del Comité de Ética estén cumpliendo sus responsabilidades con disciplina y rigurosidad.

5.10.2 Conformación del Comité de ética, integridad y buen gobierno

El Comité de ética, integridad y buen gobierno estará conformado por:

- Director General.
- Director (a) Administrativa, Financiera y Gestión Humana
- Asesor de Oficina de Cumplimiento
- Asesor de Oficina de Planeación.
- La secretaría técnica del comité estará a cargo de la Dirección Administrativa, Financiera y Gestión Humana

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Código	Versión 03
	Macroproceso: Apoyo	Vigente a partir de: 25/11/2025
	Proceso: Gestión Humana	
	Título: Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno	Código: MA-GH-C-01

5.10.3 Convocatoria

El Comité de ética, integridad y buen gobierno sesionará a petición de cualquiera de sus integrantes, quien lo convoque, deberá presentar y socializar el tema a tratar debidamente soportado para una correcta toma de decisiones. A las sesiones pueden acudir en calidad de invitados con voz, pero sin voto las personas que, a criterio de los integrantes del Comité, sean necesarios para dilucidar los hechos objeto de análisis.

5.10.4 Período de reuniones

El Comité de ética, integridad y buen gobierno se reunirá por lo menos una vez al año y extraordinariamente cuando lo amerite, de acuerdo a las situaciones que se presente.

5.10.5 Decisiones del Comité de ética, integridad y buen gobierno

Las decisiones adoptadas por el Comité son de obligatorio cumplimiento en los términos.

Nota: El Comité de ética, integridad y buen gobierno podrá sesionar y reglamentarse en conjunto con el Comité de Convivencia de la Asociación.

5.11 Otras instancias de apoyo de Asocapitales

Comité de Convivencia.

Comité de Contratación.

Comité del Sistema de Gestión de Calidad.

5.12 Solución de controversias

5.12.1 Compromiso con la solución de controversias

La Asociación se compromete a adoptar las medidas que considere pertinentes para la prevención, administración y resolución de controversias como mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con los grupos de interés y para la protección de los recursos que aquí se manejan, para dirimir los conflictos presentados se definirán de acuerdo a las temáticas en las instancias descritas en el numeral 5.11 de este documento.

 Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	Tipo de documento: Código	Versión 03
	Macroproceso: Apoyo	Vigente a partir de: 25/11/2025
	Proceso: Gestión Humana	
	Título: Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno	Código: MA-GH-C-01

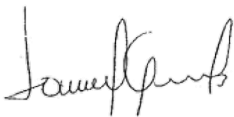
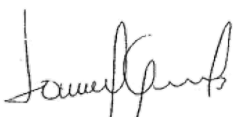
6. RESPONSABLE DEL DOCUMENTO

Dirección Administrativa, Financiera y Gestión Humana de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales.

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS	FECHA
01	Documento nuevo	2018
02	Actualización documento	31/01/2022
03	Actualización numeral 5, 6 y 8	25/11/2025

8. FIRMAS

		
Elaboró: Lady Jasmin Gélvez Pérez	Revisó: Lady Jasmin Gélvez Pérez	Aprobó: Andrés Santamaría Garrido
Cargo: Directora Administrativa, Financiera y Gestión Humana	Cargo: Directora Administrativa, Financiera y Gestión Humana	Cargo: Director General